



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE RED LOGÍSTICA DE ANDALUCÍA, S.A. POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA CCTV DEL ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA

ABIERTO
Nº EXPEDIENTE: AB-SE25-000258

Vista el acta de la Mesa de contratación de 9 de febrero de 2026 en relación con el expediente para la adjudicación del contrato **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA CCTV DEL ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA**, expediente: **AB-SE25-000258**, por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación por el Consejero Delegado de la entidad, en virtud de las facultades otorgadas en la escritura pública n.º 1.095 de 9 de julio de 2019 ante el Notario de Sevilla D. Javier Feás Costilla

HE RESUELTO

Adjudicar, el contrato de denominado **SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MEJORAS Y MANTENIMIENTO DEL NUEVO SISTEMA CCTV DEL ÁREA LOGÍSTICA DE SEVILLA**, expediente: **AB-SE25-000258**, a favor de la entidad **UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L.**, por un importe de **165.487,35 euros**, IVA no incluido, siendo el importe del IVA de **34.752,34 euros**, desglosado y en aplicación de los precios unitarios ofertados:

- Suministro, instalación y puesta en marcha del CCTV, de importe máximo 133.119,35 euros (IVA no incluido).
- Mantenimiento preventivo, de importe máximo 21.896,00 euros (IVA no incluido).
- Mantenimiento correctivo, de importe máximo 10.472,00 euros (IVA no incluido).

Se han efectuado los siguientes hitos procedimentales:

Se han presentado cuatro licitadores, identificados en el perfil del contratante.

La apertura del sobre nº1 tuvo lugar el 17 de diciembre de 2025. Examinada la documentación administrativa y sin constatar empresas vinculadas, se observó deficiencias en la presentación del Anexo II-DRU y DEUC de la entidad SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. que subsanó en tiempo y forma, según Acta n.º 2.

Han declarado la condición de PYME la entidad TINOCO SISTEMAS SOCIEDAD LIMITADA, ACISA SEGURIDAD SL, y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3D6BSSUU95X3C3SVZCTMHGR	PÁG. 1/2





La apertura de los sobres nº3 tuvo lugar el 7 de enero de 2026. Se calculó el límite de presunción de ofertas con valores anormales o desproporcionados, que se situó en la cantidad de 190.004,87 euros, existiendo una oferta por debajo de dicho límite, UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L., por lo que procede requerir a la misma su justificación.

Recibida justificación de la entidad UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. y remitida al área proponente para su valoración, se emite informe con fecha 19 de enero de 2026, al que se da lectura y que argumenta y concluye que la oferta ha sido suficientemente justificada.

Se considera motivado el informe y se aprueba el mismo, y a continuación se realiza la asignación de las puntuaciones previstas en el pliego, según resultado que se incluye en el anexo al acta nº4, con la clasificación de las empresas en orden decreciente, siendo la empresa primera clasificada UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L.

Por Resolución del Órgano de Contratación de 22 de enero de 2026 fue aprobada la permanencia de la entidad UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. Y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD, S.L. y la propuesta de adjudicación a la empresa indicada, a quien le ha sido requerida la documentación previa, siendo presentada de forma correcta y completa según el acta de la mesa de 9 de febrero de 2026.

Las actas de la Mesa de contratación y la Resolución citadas se encuentran publicadas en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la notificación de la presente resolución, en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía a través del procedimiento de recurso especial o reclamación en materia de contratación dirigido al citado Tribunal, con la regulación prevista en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y el artículo 44 del Decreto Ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas, entre otras, al impulso de la telematización, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa de 13 de julio.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Fdo. Onofre Sánchez Castaño
DIRECTOR GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO	09/02/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm3A3D6BSSUU95X3C3SVZCTMHGR	PÁG. 2/2

